

- CPU 486, Fujitsu S-300, monitor y teclado de la misma marca e impresora OK M-520.
- Máquina de calcular Casio FR-4200-L.
- Unidad central de ordenar marca Jump, con impresora Fujitsu M-3349-B, con monitor y teclado.
- Máquina de calcular Casi DR-120-S.
- Aparato de aire acondicionado Johnson con dos consolas 2800 KFG.
- Amplificador marca Agustic Control, con micrófono Optimus.
- Fotocopiadora Canon-NP-1550.
- Unidad central de ordenador Fujitsu, teclado y monitor de la misma marca e impresora OK N-520.
- Máquina de calcular Mod. 932-T.

Valorado todo ellos a efectos de subasta en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil seiscientas pesetas (275.600 pesetas).

Lote número dos.- Maquinaria industrial:

- Dos bombos «Olcina» 2,50 x 1,70, tintura, motor de 16 Kw.
- Dos bombos «Olcina» 2,50 x 2, tintura, motor de 19 Kw.
- Un bombo «Olcina» 3 x 2,50, tintura, motor de 25 Kw.
- Un bombo «Olcina» 2,50 x 3, de curtir, motor 40 Kw.
- Un bombo «Olcina» 3 x 3, motor de 20 Kw.
- Dos bombos «Olcina» de dado, abatanar, motor 10 Kw.
- Máquina de escurrir en continuo, tipo Presmart 3100, fecha 15-12-80, con motores de bomba de aceite de Kw., motor de arrastre de 12 Kw. y motor de desplegador de 5 Kw.
- Dos máquinas fuminosas de lijar, marca Establecimientos Mecánicos, S.A., con motor de 30 Kw. cada una.
- Rodillo de 1 Kw. motor de afiladora de 2 Kw. y un aspirador de virutas de 25 Kw.
- Motocompresor marca Atlaslc OPPCO (10-9-87) con motor de 5 Kw. 0,35 metros cúbicos.
- Máquina de ablandar, marca «Marca» con motor de arrastre de 5 Kw., 0,35 metros cúbidos.
- Caldera marca Ardvergo de 450.000 Kc., con quemador, cuadro eléctrico, bombas de circulación y llenado, etc.
- Caldera marca Ardvergo de 800.000 Kc. con quemador, cuadro eléctrico, bombas de circulación y llenado, etc.
- Máquina de escurrir pieles marca Gozzini.
- Secadero de pieles de pinzas.
- Carretilla elevadora marca Tecnocar 2.000 Kg., ruedas neumáticas con desplazador lateral.

Valorado todo ello a efectos de subasta en dos millones setenta y cinco mil pesetas (2.075.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 23 de marzo de 1999, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de abril de 1999 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 18 de mayo de 1999, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25%, de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o

en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios al derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad al pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, en Camino Viejo del Pantano, s/n., Lorca (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, servirá la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 1436 Procedimiento juicio ejecutivo 30/98.

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez, contra Aislamientos Jamuso, S.L., don José A. Mula Soriano y doña Concepción Cánovas Ballester, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Finca registral número 40.664. Urbana. Vivienda en planta alzada de un edificio sito en Totana, barrio de Triana, calle Albéniz, número 1, con acceso directo e independiente por medio de una escalera con portal a la prolongación de la calle San Antonio. Tiene una superficie construida de 121 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados del portal y arranque de escalera en planta baja, más 11 metros cuadrados de terraza de servicio junto a la cocina. Linda: según se mira a la fachada desde la calle Albéniz; derecha, patio de la vivienda de la planta baja; izquierda, prolongación de la calle San Antonio, y fondo, Pedro Muñoz Carrasco. Es el departamento número Dos de la división horizontal, con una cuota de participación de 50 por ciento.

Tipo: 7.865.000 pesetas.

Dado en Totana a 21 de enero de 1999.—La Secretario, María del Carmen Tirado Navarro.

## **Primera Instancia de Yecla**

### **1445 Procedimiento juicio ejecutivo 313/97.**

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Domigno Polo Soler y María de la Concepción Lozano Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1999, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 1999, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.